UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA

SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°1060

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE.

9 de noviembre de 2011

Visto: La nota presentada por el Departamento de la UOC, en la cual informa que la apertura de ofertas realizada el día 7/11/2011 para la **Licitación Publica Nacional N° 12/2011** "*Adquisición de software*" será declarada desierta debido a que la empresa no presentó los documentos sustanciales en el momento de la apertura (*Garantía de mantenimiento de oferta).*

Considerando: El Art 30 de La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1° Declarar desierto el llamado correspondiente para la Adquisición de Software.

Art. 2° Autorizar la realización de las gestiones necesarias para nuevo procedimiento de contratación

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

TEL/FAX.: +595 21 585 588/95 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)